



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
CONTRA:	RP ENERGIES S.A.S. Y CAMILO ANDRES PEREZ ALARCON
ASUNTO:	AUTO ORDENA REQUERIR
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2021-00104-00</u>

Neiva, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, el despacho dispone **REQUERIR** a la empresa SAROV SERVICES S.A.S., para que informe el tramite dado al oficio No. 0412 del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) de la solicitud de embargo de los salarios devengados por el demandado CAMILO ANDRES PEREZ ALARCON. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ